



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000000682

QUINTERO, 06 ABR. 2011

VISTOS:

La Carta Solicitud de la Agrupación de Pensionados Adulto Mayor Quintero, de fecha 28 de Marzo año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Domingo 10 de abril del año 2011, a la localidad de Los Maitenes, comuna de Puchuncaví, para el traslado de sus socios, cuya finalidad es participar en un paseo anual de acuerdo al calendario de Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores de Quintero, actividad recreativa a realizarse en dicha comuna.

Que el vehículo municipal Bus N° 4 patente BRSD-74, no tiene asignado para el día 10 de Abril del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 4 patente BRSD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 4 patente BRSD-74, para concurrir el día 10 de Abril del año 2011, a la localidad de Los Maitenes, comuna de Puchuncaví, para transportar a un grupo de socios, pertenecientes a la Agrupación de Pensionados Adulto Mayor Quintero, para participar en un paseo anual, actividad recreativa, a realizarse en la dicha comuna ; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMIÑA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Dirección de Transito
 8. Movilización -----/
- JVZYGS/ANU/mella (DECRETOS 2011)